

DERECHOS DEL DONANTE

Recibir un certificado de donación para desgravarse un porcentaje de la aportación en la próxima declaración de la renta.

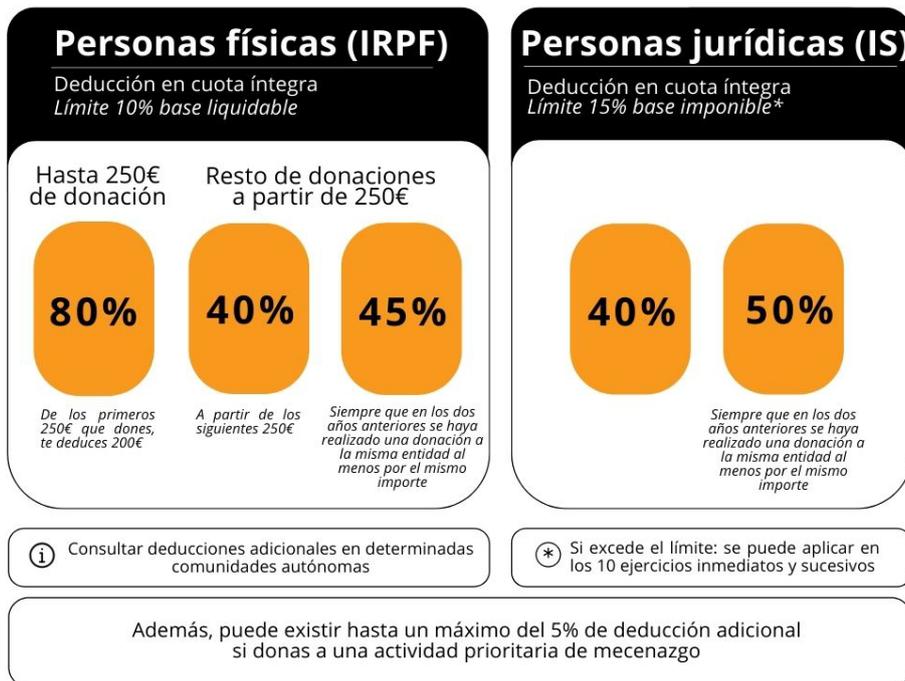
Desde 2024, si la primera aportación a CODESPA es de 250€, el próximo año 2025 podrás deducirte hasta el 80% de la donación. A partir de ese importe, la deducción será del 40% adicional, o del 45% si has realizado donaciones a CODESPA durante, al menos, dos años, por un importe igual.

Si eres una persona jurídica (empresa), podrás desgravarte el 40% (con el límite del 15% de la base imponible) y si llevas más de dos años colaborando con CODESPA, podrás desgravar el 50%.

DEDUCCIONES FISCALES POR DONATIVOS A ONG

Fundaciones y asociaciones sujetas a la ley 49/2002

Actualizado con la entrada en vigor el 1 de enero de 2024 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre



EJEMPLOS DE DEDUCCIONES FISCALES POR DONATIVOS A ONG					
Donaciones a fundaciones y asociaciones sujetas a la ley 49/2002					
(Actualizado con la entrada en vigor el 1 de enero de 2024 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre)					
Donación		Coste real	Deducción primeros 250€	Deducción cantidad restante	Deducción anual
300€ / año (25 € / mes)	Primeros 2 años	80€ / año (6,7€ / mes)	250€ x 80% = 200€ +	50€ x 40% = 20€	= 220€
	A partir del 3er año (*)	78€ / año (6,5€ / mes)		50€ x 45% = 23€	= 223€

(*) Siempre que en los dos años anteriores se haya realizado donación a la misma entidad al menos por el mismo importe
Algunas comunidades autónomas incluyen deducciones adicionales
Además, puede existir hasta un máximo del 5% de deducción adicional si donas a una actividad prioritaria de mecenazgo



- Contribuir con la misión de CODESPA.
- Conocer los estatutos y normas de Buen Gobierno de la organización.
- Conocer la identidad de los miembros del Patronato, del Comité Ejecutivo y principales directivos de CODESPA.
- Acceder a los últimos datos financieros auditados externamente para conocer el origen y destino de fondos.
- Tener la garantía de que los fondos que otorga se destinan al fin social de CODESPA.
- Recibir el reconocimiento y agradecimiento debido.
- Disfrutar de un estricto control, legalidad y confidencialidad sobre la información de los donativos y de los datos personales.
- Recibir un trato profesional y cercano en las relaciones con CODESPA, poniendo a su disposición un teléfono o email para posibles preguntas u opiniones. Preguntar sobre cualquier asunto relacionado con la actividad de CODESPA, siendo la respuesta veraz, rápida y directa.
- Recibir información periódicamente de la actividad de la organización y del avance de los proyectos, a través de diferentes medios: memoria de actividad anual, vía telefónica, boletín electrónico mensual, web y perfiles oficiales de redes sociales.

Persona de contacto: Heidi Karina Monzón 91 744 42 61.

Última actualización: 1 de enero de 2024.